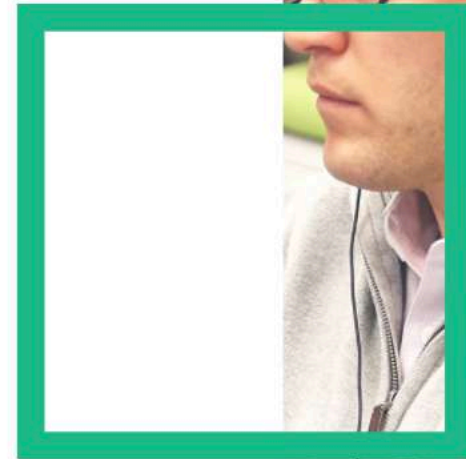


Guía de actuación

DE LA
DIRIGENCIA
SINDICAL



Atrae
Asociación de Trabajadores de la Energía





Aplica a la dirigencia sindical de la Asociación de trabajadores de la Energía -Atrae

1. Los principios o valores fundamentales de la Asociación
2. Contenido de la información y la vinculación con la Empresa
3. Reconocimiento y defensa de los intereses de los trabajadores y de la Convención Colectiva vigente
4. Decálogo



Los principios y valores de la **Asociación**

Son de observación estricta por parte de la dirigencia sindical y los afiliados.

ética

Es el valor fundamental de los directivos y los afiliados.

Todas nuestras actuaciones deben conducirse dentro de la más absoluta probidad, procurando el bienestar colectivo, sin comprometer la buena fe y el respeto absoluto por las personas.

no discriminación

por razón alguna

respeto

Es la base del diálogo interno y con todos los demás grupos de interés. Todas las personas son consideradas dignas y valiosas.

autocontrol

Reflexión permanente para mantenerse dentro de los cauces delineados por la ética y el respeto.

disciplina

Nos permite asegurar trabajar con constancia en la vía de facilitar el bienestar de los afiliados, la sostenibilidad empresarial y el desarrollo integral del país.

solidaridad

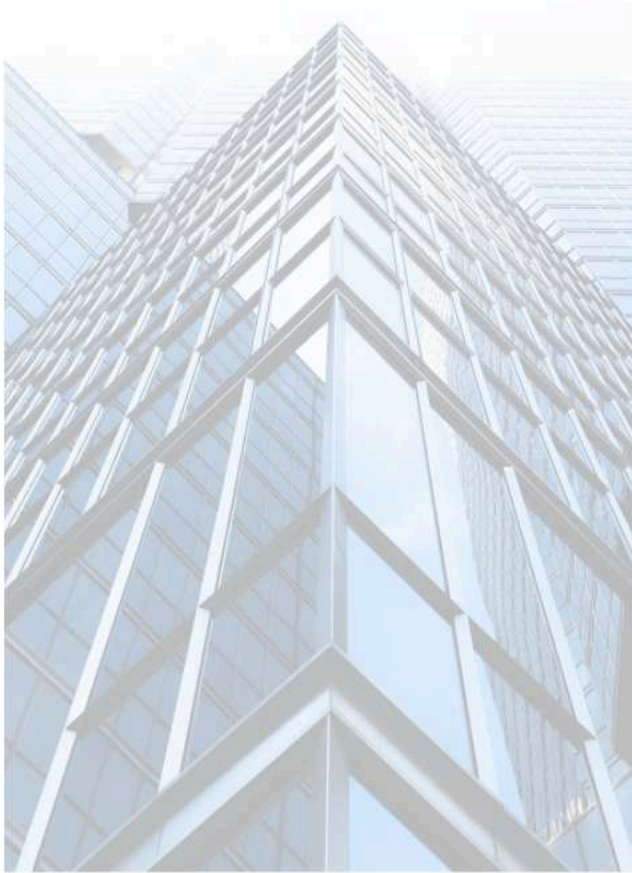
Para permitir el respaldo y la ayuda mutua entre todos los asociados.

equidad

Nuestras relaciones se basan en la justicia y la igualdad de derechos y deberes, pero van más allá, reconociendo las necesidades y capacidades de cada quien.

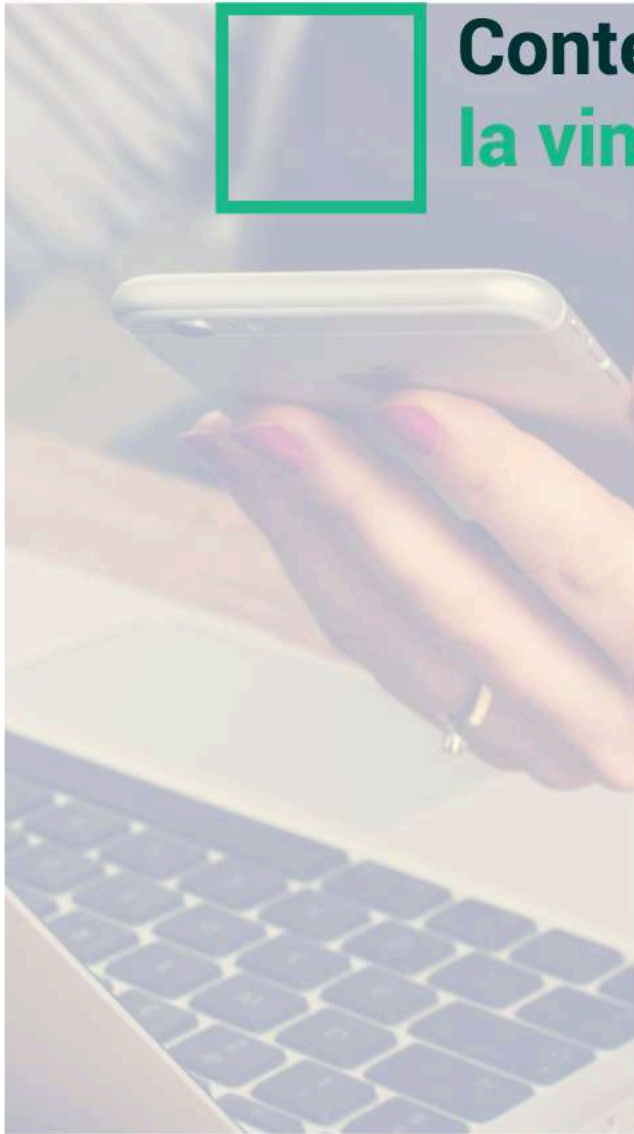


Contenido de la información y la vinculación con la Empresa



Toda información que la Asociación de Trabajadores-ATRAE- divulgue a sus trabajadores debe ajustarse a los principios o valores de la Asociación.

La información relacionada con la Empresa se obtendrá de fuente pública, oficial o autorizada por la Empresa, por tal razón la Dirección de la Asociación mantendrá contacto directo con la alta dirección o con el vocero o voceros autorizados por la Compañía.



Contenido de la información y la vinculación con la Empresa

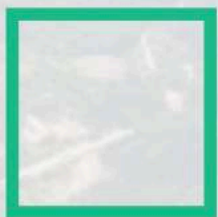
Los análisis laborales elaborados por la Asociación tienen como fundamento la Convención Colectiva, la reglamentación laboral (Código Laboral), la Constitución Política, las leyes, o las acciones adelantadas por la Empresa. Ejemplos de estas últimas son las actuaciones asumidas en relación con la política AAA –anti soborno, anticorrupción, antifraude- por medio de comentarios, observaciones y análisis con los responsables de la Empresa; o las adelantadas en materia del acuerdo y participación en la definición de los horarios de trabajo de las centrales.



Defensa de los intereses de los trabajadores y de la Convención Colectiva vigente

El propósito fundamental de la Asociación siempre será el de procurar el bienestar de sus asociados, defendiendo, en consecuencia, sus intereses, el principal de los cuales es la conservación del empleo y, por lo tanto, la viabilidad y sostenibilidad de la Empresa.

Las tareas adelantadas con el fin de cumplir el propósito fundamental se ajustarán estrictamente a los principios o valores de la Asociación.



Decálogo



CUMPLIR

a cabalidad de nuestros principios o valores.



INTERÉS

en conservar y fomentar el empleo digno entre los asociados, por encima de cualquier otra consideración.



ÉNFASIS

en defender los intereses de los trabajadores, con base en la reglamentación laboral, la Convención Colectiva 2018-2023 y aquellas que le sigan



DESARROLLO

de actividades que propendan por la viabilidad, la sostenibilidad y la competitividad de la Empresa.



ADELANTAR

un relacionamiento directo con la Empresa y sus voceros directos.



ELABORAR

documentos basados en argumentos y análisis serios.

GRACIAS

LA COHERENCIA EN EL
CUMPLIMIENTO DE ESTOS
PRINCIPIOS ES LA BASE
PARA LA SOSTENIBILIDAD
DE NUESTRA ASOCIACIÓN

